

SU SEGURO DE TRABAJO



Los trabajadores de este establecimiento están cubiertos por la Ley de Compensación por Desempleo de Alabama.

USTED PUEDE TENER DERECHO A BENEFICIOS SI:

- (1) Se queda total o parcialmente desempleado bajo ciertas condiciones que define la ley y reúne los requisitos para recibir beneficios, y
- (2) ha perdido su empleo por razones no atribuibles a usted.

Sin embargo, si deja su empleo voluntariamente sin una buena causa relacionada con su trabajo o si se le despide por “causa”, sus beneficios se pueden posponer y reducir o denegar completamente.

IMPORTANTE: Asegúrese de que su empleador use su número de seguro social correcto. De no ser así, su reclamo se puede demorar.

Cuando se quede sin empleo:

- Para presentar su reclamo por desempleo, llame gratis al 1-866-234-5382 o por Internet a www.labor.alabama.gov.
- Para obtener información general acerca de su derecho a beneficios por desempleo parcial o completo, llame gratis al 1-800-361-4524 o escriba al Departamento del trabajo de Alabama, 649 Monroe Street, Montgomery, Alabama 36131, o visite nuestro sitio Internet en www.labor.alabama.gov.



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE ALABAMA

